Fecha: 2025-09-15 11:44:22
Radicado: 2025S-VMAG-067891
Destino: JUAN CARLOS BETANCUR VÉLEZ
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2025S-VMAG-067891
Fecha: 2025-09-15 11:44:22

SEÑOR(A):
JUAN CARLOS BETANCUR VÉLEZ
REPRESENTANTE LEGAL MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S

juanbetancur50@hotmail.com
,

ASUNTO: Aprobación de la Póliza de Cumplimiento Anexo 1 Contrato 4421de 2024.

Respetado Ingeniero Betancur Vélez.

En calidad de Director Territorial del Magdalena del INSTITUTO NACIONAL DE VIASINVIAS nombrado mediante la Resolución de No.006502 del 29 de noviembre de 2019 actuando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS debidamente facultado según la Resolución Número 3309 de 2021, modificada por la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, me permito comunicarle que en la fecha se imparte aprobación de la póliza de cumplimiento Anexo 1 Actualización ajustada según Acta de entrega definitiva de obra del Contrato No. 4421de 2024 así:

Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 4183916 ANEXO 16469710 expedida el 21/03/2025, por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por un valor asegurado de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE ($61.200.000) póliza por medio de la cual el Contratista MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S. cubre cualquier hecho constitutivo de incumplimiento al contrato No. 4421de 2024 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4518 PASO NACIONAL POR ARACATACA A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS."**

Lo anterior por estar conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado por: BRISSETH KARINA STÜWE VERGARA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: